



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 05 ABR 2013

VISTO:

La carrera de posgrado *MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA*, el Artículo 30° de la Ordenanza "C.S." N° 146 y la Resolución CDFCE N° 012/13, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30° de la Ordenanza "C.S." 146 sobre Reglamentación de Carreras de Posgrado de esta Universidad requiere que cada carrera de posgrado constituirá un comité académico, a propuesta de la unidad académica, indicando las funciones del mismo.

Que por Resoluciones "C.S." Nros. 121/00 y 067/11 se designan miembros del comité académico de la carrera del Visto.

Que por Resolución CDFCE N° 012/13 se propone reestructurar el comité académico con profesionales que reúnen antecedentes suficientes para cumplir dichas funciones.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes del Comité Académico de la carrera de posgrado *MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA* de la Facultad de Ciencias Económicas, a: Dra. Cristina SERO de BOTTINELLI, Mg. Jorge Horacio BARJA y Mg. Alejandro BUSTOS, y de acuerdo a las funciones que establece el Artículo 30° de la Ordenanza "C.S." N° 146.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto las Resoluciones "C.S." Nros. 121/00 y 067/11.

ARTÍCULO 3°.- Remitir a la Facultad de Ciencias Económicas para dar continuidad con las tramitaciones que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 014/13




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE